

Carrera: INGENIERIA CIVIL

Cátedra: INTRODUCCION A LA INGENIERIA CIVIL

TRABAJO PRÁCTICO N° 1**UNIDAD N° 1: EL EJERCICIO PROFESIONAL, ÉTICA, MARCO LEGAL Y ESCENARIO SOCIOECONÓMICO****OBJETIVOS**

Que el alumno logre comprender la incumbencia profesional, actividades reservadas (Resolución ME/CONFEDI), el marco regulatorio del ejercicio de la ingeniería civil, la tramitación ante organismos públicos y el análisis de la responsabilidad legal y ética en proyectos de obra pública y privada.

MARCO TEORICO SINTETICO

El ejercicio profesional comprende toda actividad, remunerada o gratuita, que requiere conocimientos propios de una profesión universitaria y que se realiza asumiendo responsabilidades técnicas, jurídicas y éticas. En Ingeniería Civil abarca, entre otras tareas, proyectar, calcular, dirigir, representar técnicamente, inspeccionar, auditar, peritar, asesorar, gestionar, operar y mantener obras e infraestructuras.

La profesión no se reduce al cálculo estructural ni a la construcción.

El ingeniero interviene en decisiones que afectan la seguridad, el ambiente, el uso de recursos públicos, el ordenamiento territorial y la calidad de vida.

Por eso, el título académico es una condición necesaria, pero no siempre suficiente, para ejercer: suelen exigirse matrícula vigente, competencia adecuada, encomienda profesional y cumplimiento de normas locales

BIBLIOGRAFIA:**Normativa nacional**

- Argentina. Ley 24.521 de Educación Superior. Especialmente artículos 42 y 43.
- Ministerio de Educación. Resolución 1254/2018. Actividades profesionales reservadas a títulos incluidos en el artículo 43.
- Ministerio de Educación. Resolución 1549/2021. Estándares de segunda generación para carreras de Ingeniería.

Documentos profesionales y académicos

- Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI). Libro Rojo: Estándares de Segunda Generación para la Acreditación de Carreras de Ingeniería en la República Argentina. 2018.
- CONFEDI. Competencias Genéricas de Egreso del Ingeniero Argentino.
- Lyes de los Consejos Profesionales de Ingeniería Civil
- CPIC. Código de Ética Profesional

DESARROLLO

Considerando los contenidos desarrollados en la Unidad 1 realizar el siguiente trabajo:

Modalidad de trabajo: Grupal (3 a 4 integrantes). Presentación de informe escrito y defensa oral breve.

"2026: Año de la Consolidación de la Nueva UNLaR"

Carrera: INGENIERIA CIVIL

Cátedra: INTRODUCCION A LA INGENIERIA CIVIL

Consignas de Trabajo:

- **Consigna 1: Marco Regulatorio y Actividades Reservadas:** Investigar las normativas nacionales y provinciales que regulan la profesión de Ingeniero Civil (Leyes de ejercicio profesional, Colegio/Consejo Profesional local). Elaborar un informe sintético que detalle: a) Requisitos de colegiación y matriculación; b) Lista de Actividades Reservadas al título de Ingeniero Civil; c) Alcance de la firma profesional en proyectos, direcciones técnicas y peritajes.
- **Consigna 2: Flujograma de Tramitaciones Públicas:** Diagramar un flujograma paso a paso que describa las gestiones y tramitaciones ante organismos públicos (Municipalidad, Vialidad, Obras Sanitarias/Ministerio de Agua y Energía, Protección Ambiental) necesarias para la aprobación y habilitación de un loteo urbano o un edificio de propiedad horizontal.

Entregables requeridos: Informe en formato PDF/Word que incluya portada, flujograma explicativo, desarrollo de consignas y matriz de conclusiones ético-legales.

Criterios de evaluación: Dominio del marco normativo (30%), claridad en las tramitaciones (30%), rigor conceptual en el análisis ético-legal (30%), formato y redacción técnica (10%).